



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 022-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 09 de febrero de 2026

VISTO: La Carta N° 015-2026-VRA-UNIA de fecha 15 de enero de 2026 y el proveído de fecha 27 de enero de 2026, a fojas 2 recibidos mediante registro N° 097 y la Carta N° 134-2026-VRA-UNIA de fecha 05 de febrero de 2026 a fojas 21, y el proveído de fecha 05 de febrero de 2026, recibidos mediante registro N° 130;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 001-2026-ANUPP/P de fecha 12 de enero de 2026, suscrito por el Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal en calidad de Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, convocó a una importante mesa de trabajo con el Ministerio de Educación en el que se abordaron temas estratégicos vinculados al fortalecimiento y sostenibilidad de la calidad educativa de las Universidades Públicas del país, que se llevó a cabo el día 14 de enero de 2026 en la Casona de San Marcos, Avenida Nicolás de Piérola 1222, Cercado de Lima;

Que, mediante Carta N°008-2026-VRA-UNIA de fecha 13 de enero de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora Académica, encarga su despacho al Rectorado por los días del 13 al 15 de enero de 2026;

Que, mediante Carta N° 012-2026-VRA-UNIA de fecha 13 de enero de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora Académica, solicita asignación presupuestal para viáticos para viaje en comisión de servicios, del 14 al 15 de enero de 2026, por la suma de S/ 760.00 (SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Carta N° 015-2026-VRA-UNIA de fecha 15 de enero de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora Académica, solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima con eficacia anticipada del 13 de enero al 15 de enero de 2026;

Que, mediante CARTA N°016-2026-UNIA-R/OPP de fecha 20 de enero de 2026, suscrita por el C.P.C Luis Alberto Urrea la Torre en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el INFORME N°007-2025-UNIA-OPP/UPTO, mediante el cual, el jefe de la Unidad de Presupuesto hace de conocimiento que se cuenta con Asignación Presupuestal, para viáticos por dos días;

Que, mediante Carta N° 056-2026-VRA-UNIA, de fecha 22 de enero de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora Académica, solicita la certificación presupuestal por dos días (02) de viáticos, en comisión de servicio a la ciudad de Lima;

Que, mediante CARTA N°117-2026-UNIA-R/OPP de fecha 30 de enero de 2026, suscrita por el C.P.C Luis Alberto Urrea la Torre en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario - N°0000000082 por el importe de S/. 760.00 (setecientos sesenta con 00/100 soles), concepto de viáticos por dos días a favor de la Dra. Teresa Alarcón Castillo, para su participación en mesa de trabajo y conversación el Ministerio de Educación a desarrollarse en la ciudad de Lima del 14 al 15 de enero 2026;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 022-2026-UNIA-R

Que, mediante Carta N° 134-2026-VRA-UNIA de fecha 05 de febrero de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora Académica, solicita acto resolutivo para viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, y otorgamiento de viáticos con eficacia por el monto de S/. 760.00 (setecientos sesenta con 00/100 soles), por dos (02) días, del 14 al 15 de enero de 2026, con eficacia anticipada al 14 de enero de 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima por comisión de servicios a la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora Académica del 14 al 15 de enero de 2026, con eficacia anticipada a la fecha señalada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos por dos días (02) del 14 al 15 de enero de 2026 a favor de la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora Académica, con eficacia anticipada a la fecha señalada.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo